RESOLUCION N° 3595 /2023

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ CON RUC N° 808867-5, EL LLAMADO ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE SAN PEDRO SEDE SAN ESTANISLAO - PLURIANUAL– ID N°434.907.

San Pedro de Ycuamandyyú, 31 de octubre de 2023.-

V I S T O: La Resolución Nº 2845/2023 de fecha 15/09/2023 y el Informe de Evaluación del Comité Evaluador dirigido a la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en el informe de evaluación el comité evaluador recomienda la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 09/2023 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE SAN PEDRO SEDE SAN ESTANISLAO - PLURIANUAL– ID N°434907 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO,** cuya apertura de oferta ha sido realizada en fecha 24/10/2023, para el LCO. Nº 09/2.023, Ejercicio Fiscal año 2.023, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ CON RUC N° 808867-5**, en el **Lote N° 1** por la suma de **Gs. 228.000.000** (guaraníes doscientos veintiocho millones), **Lote N°2** la suma de **Gs. 15.900.000**(guaraníes quince millones novecientos mil) y en el **Lote N°3** la suma de **Gs.206.100.000**. (guaraníes doscientos seis millones cien mil) **totalizando el monto adjudicado la suma de Gs. 450.000.000**. -(guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) para la Adquisicion de Equipos de Oficina y Computacion para la Oficina Administrativa de la Gobernacion de San Pedro Sede San Estanislao – Plurianual **– ID N°434.907.**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.

Roberto Prostacio Alvarez Speranza
Secretario General

Freddy Tadeo D´ecclesis Giménez
Gobernador de San Pedro